



Gobierno Regional
de Cusco

Instituto de Manejo de Agua
y Medio Ambiente - IMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 283-2024 - GR CUSCO IMA/DE**

Cusco, 07 de noviembre del 2024.

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE
— IMA DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO:**

VISTOS: LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 411-2022-GR CUSCO-IMA/DE; INFORME N° 200-2024-GR CUSCO/IMA-DIGECO/P-AP/RO-OVQCH; INFORME N° 3343-2024-GR CUSCO/IMA-DIGECO/P-AP/P-AP; INFORME N° 185-2024-LP-AL-TSPT-ADM-IMA; INFORME N° 1854-2024-GR CUSCO-IMA-UAD-LP; INFORME LEGAL N° 668-GRC IMA-AL; INFORME N° 450-2024; INFORME N° 450-2024-GR CUSCO/IMA-UAD; Y;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente — IMA, es un órgano desconcentrado de segundo nivel organizacional, cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa en la medida que las normas lo faculten. Es responsable de proponer y facilitar conocimiento, metodologías, estrategias, tecnologías, procesos de concertación y acciones de intervención directa, que contribuya al desarrollo sostenible de la región, dentro del enfoque de gestión ambiental en cuencas;

Que, MEDIANTE RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 411-2022-GR CUSCO-IMA/DE, de fecha 28 de diciembre del 2022, se aprueba la liquidación técnica y financiera de la obra "CONSTRUCCIÓN DE LA PRESA LAGUNA INTIYOCCOCHA", del distrito de Huanquite, provincia de Paruro-Cusco, del proyecto "ADECUAMIENTO AL CAMBIO CLIMATICO; COSECHA DE AGUA EN MICROCUENCA LACUSTRES DE PHAUSIHUAYCCO, HUILLCAMAYO, KENQONAY, QUEHUYALLO, HUANCALLO Y RAJACHAC EN LA CUENCA MEDIA DEL RIO APURÍMAC - CACMA - PROYECTO CACMA".

Que, mediante INFORME N° 200-2024-GR CUSCO/IMA-DIGECO/P-AP/RO-OVQCH de fecha 16 de setiembre del 2024, el residente de la obra CONSTRUCCIÓN DE LA PRESA CHIRINUYOCPAMPA, del proyecto RECUPERACIÓN DEL SERVICIO ECOSISTÉMICO DE REGULACIÓN HÍDRICA EN LAS MICROCUENCAS DE TOCCOHUANCA, LLANCAMA, LLANQUEMAYO, TAUCABAMBA Y MISKAHUAYCCO DE LA CUENCA MEDIA DEL APURÍMAC - EN LOS DISTRITOS DE PARURO, OMACHA, PILLPINTO Y CHINCHAYPUJIO EN LAS PROVINCIAS DE ANTA Y PARURO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO, solicita la transferencia de materiales de saldos de almacén central de la obra "CONSTRUCCIÓN DE LA PRESA LAGUNA INTIYOCCOCHA" del proyecto "CACMA", en favor de la obra a su cargo, según el siguiente detalle:

1	TUVO PVC AGUA CLASE 7.5 110MMX6M	4	S/ 190.37	S/ 761.48
---	----------------------------------	---	-----------	-----------

Que, con INFORME N° 3343-2024-GR CUSCO/IMA-DIGECO/P-AP/P-AP; el coordinador del proyecto RECUPERACIÓN DEL SERVICIO ECOSISTÉMICO DE REGULACIÓN HÍDRICA EN LAS MICROCUENCAS DE TOCCOHUANCA, LLANCAMA, LLANQUEMAYO, TAUCABAMBA Y MISKAHUAYCCO DE LA CUENCA MEDIA DEL APURÍMAC - EN LOS DISTRITOS DE PARURO, OMACHA, PILLPINTO Y CHINCHAYPUJIO EN LAS PROVINCIAS DE ANTA Y



Gobierno Regional
de Cusco

Instituto de Manejo de Agua
y Medio Ambiente - IMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

PARURO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO, solicita al Director de Gestión de Ecosistemas, la asignación de bienes patrimoniales para la obra CONSTRUCCIÓN DE LA PRESA CHIRINUYOCPAMPA, precisando que dicha transferencia de saldo de bienes se encuentran en el almacén central consistente en tuvo de pvc de agua, clase 7.5 de 110mm x 6m.

Que, mediante INFORME N° 185-2024-LP-AL-TSPT-ADM-IMA; de fecha 09 de octubre del 2024, el responsable de almacén, precisa que en referencia a la solicitud de transferencia de materiales de construcción para el proyecto RECUPERACIÓN DEL SERVICIO ECOSISTÉMICO DE REGULACIÓN HÍDRICA EN LAS MICROCUENCAS DE TOCCOHUANCA, LLANCAMA, LLANQUEMAYO, TAUCABAMBA Y MISKAHUAYCCO DE LA CUENCA MEDIA DEL APURÍMAC - EN LOS DISTRITOS DE PARURO, OMACHA, PILLPINTO Y CHINCHAYPUJIO EN LAS PROVINCIAS DE ANTA Y PARURO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO, meta 0052 - CONSTRUCCIÓN DE LA PRESA CHIRINUYOCPAMPA, se tiene del proyecto "CACMA", meta 18-2022 - CONSTRUCCIÓN DE LA PRESA LAGUNA INTIYOCOCHA, 04 unidades de tuvo de agua pvc clase 7.5 110mm x 6m, siendo que dicho material fue ingresado a almacén central con NEA, por lo tanto deberá ejecutarse la resolución de transferencia al proyecto y meta solicitante.

Que, mediante INFORME N° 1854-2024-GR CUSCO-IMA-UAD-LP de fecha 11 de octubre del 2024, el Jefe de la Unidad de Logística y Patrimonio, precisa que con respecto a la solicitud de material descrito en el INFORME N° 200-2024-GR CUSCO/IMA-DIGECO/P-AP/RO-OVQCH por un monto de S/761.48, se debe proceder con la autorización de transferencias mediante acto resolutivo de los materiales descritos en la nota de entrada y resolución que aprueba la liquidación técnica y financiera del proyecto "CACMA".

Que, mediante INFORME LEGAL N° 668-.GRC IMA-AL, de fecha 15 de octubre del 2024, Asesoría Legal opina por la procedencia para autorizar la transferencia del saldo de materiales de la obra "CONSTRUCCIÓN DE LA PRESA LAGUNA INTIYOCOCHA", del distrito de Huanquite, provincia de Paruro-Cusco, del proyecto "ADECUAMIENTO AL CAMBIO CLIMATICO; COSECHA DE AGUA EN MICROCUENCA LACUSTRES DE PHAUSIHUAYCCO, HUILLCAMAYO, KENQONAY, QUEHUYALLO, HUANCALLO Y RAJACHAC EN LA CUENCA MEDIA DEL RIO APURÍMAC - CACMA - PROYECTO CACMA" en favor de la obra CONSTRUCCIÓN DE LA PRESA CHIRINUYOCPAMPA, del proyecto RECUPERACIÓN DEL SERVICIO ECOSISTÉMICO DE REGULACIÓN HÍDRICA EN LAS MICROCUENCAS DE TOCCOHUANCA, LLANCAMA, LLANQUEMAYO, TAUCABAMBA Y MISKAHUAYCCO DE LA CUENCA MEDIA DEL APURÍMAC - EN LOS DISTRITOS DE PARURO, OMACHA, PILLPINTO Y CHINCHAYPUJIO EN LAS PROVINCIAS DE ANTA Y PARURO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO;

Que, mediante INFORME N° 450-2024; INFORME N° 450-2024-GR CUSCO/IMA-UAD de fecha 30 de octubre del 2024, el jefe de la Unidad de Administración solicita a la Dirección Ejecutiva tenga a bien aprobar mediante acto resolutivo, la transferencia de saldo de materiales de la obra "CONSTRUCCIÓN DE LA PRESA LAGUNA INTIYOCOCHA", del distrito de Huanquite, provincia de Paruro-Cusco, del proyecto "ADECUAMIENTO AL CAMBIO CLIMATICO; COSECHA DE AGUA EN MICROCUENCA LACUSTRES DE PHAUSIHUAYCCO, HUILLCAMAYO, KENQONAY, QUEHUYALLO, HUANCALLO Y RAJACHAC EN LA CUENCA MEDIA DEL RIO APURÍMAC - CACMA - PROYECTO CACMA" en favor de la obra CONSTRUCCIÓN DE LA PRESA CHIRINUYOCPAMPA, del proyecto RECUPERACIÓN DEL SERVICIO ECOSISTÉMICO DE REGULACIÓN HÍDRICA EN LAS MICROCUENCAS DE TOCCOHUANCA, LLANCAMA, LLANQUEMAYO, TAUCABAMBA Y MISKAHUAYCCO DE LA CUENCA MEDIA DEL APURÍMAC - EN LOS DISTRITOS DE PARURO, OMACHA, PILLPINTO Y CHINCHAYPUJIO EN LAS PROVINCIAS





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

DE ANTA Y PARURO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO, consistente en 04 unidades de tubo de pvc, clase 7.5 110mm*6m.

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 385-2018-GR CUSCO PER IMA/DE de fecha 21 de Diciembre de 2018, se aprueba la Directiva para la Administración y Control de Almacenes de los Proyectos y Actividades del IMA, cuya finalidad es: "Contar con un instrumento técnico-normativo que permita controlar adecuadamente los ingresos y salidas de las existencias de bienes y/o materiales que permanecen en custodia temporal en el Almacén Central y los Almacenes Periféricos", siendo que el numeral 6.14 de la citada Directiva, precisa: "Al concluir el Proyecto, Actividad u Obra, el Almacén Periférico debe ser desactivado, debiendo el Almacenero Periférico efectuar un inventario de los saldos existentes para luego elaborar el Acta de Saldos y el Acta de Sobrantes de los materiales y/o bienes, en presencia del Jefe de Proyecto/Coordinador o Residente de obra y un representante de la Dirección de Administración, para que sean internados según detalle siguiente: Los saldos en condición de nuevos que no hayan sido utilizados, serán ingresados en el formato respectivo que se precisa en la presente Directiva para su internamiento en el Almacén Central para tal efecto se emitirá una NEA valorizada".

Estando a ello, se tiene que existe la necesidad de la Obra CONSTRUCCIÓN DE LA PRESA CHIRINUYOCPAMPA, del proyecto RECUPERACIÓN DEL SERVICIO ECOSISTÉMICO DE REGULACIÓN HÍDRICA EN LAS MICROCUENCAS DE TOCCOHUANCA, LLANCAMA, LLANQUEMAYO, TAUCABAMBA Y MISKAHUAYCCO DE LA CUENCA MEDIA DEL APURÍMAC - EN LOS DISTRITOS DE PARURO, OMACHA, PILLPINTO Y CHINCHAYPUJIO EN LAS PROVINCIAS DE ANTA Y PARURO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO; para que se le transfiera los materiales, conforme el detalle del INFORME N° 200-2024-GR CUSCO/IMA-DIGECO/P-AP/RO-OVQCH, para poder cumplir con las metas programadas; en consecuencia, siendo que de los informes que obran en el expediente, se desprende que existe en el Almacén del IMA, la disponibilidad de dichos materiales, corresponde que mediante acto resolutivo, se apruebe la transferencia de los mismos.

Estando a lo expuesto, en el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por D.S. 0018-2019-JUS; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria por Ley N°27902; y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Regional Nro. 002-91-AR/RI del 04 de Junio de 1991, la Resolución Gerencial General Regional N° 089-2024-GR CUSCO/GGR, de fecha 30 de abril del 2024; designando al Ing. Fernando Paucarmaita Saire en el cargo de confianza de Director Ejecutivo del Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente del Gobierno Regional del Cusco, con las visaciones de la Unidad de Administración, Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Dirección de Gestión de Ecosistemas, y Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR, la Transferencia del saldo de materiales de construcción de la obra "CONSTRUCCIÓN DE LA PRESA LAGUNA INTIYOCCOCHA", del distrito de Huanquite, provincia de Paruro-Cusco, del proyecto "ADECUAMIENTO AL CAMBIO CLIMATICO; COSECHA DE AGUA EN MICROCUENCA LACUSTRES DE PHAUSIHUAYCCO, HUILLCAMAYO, KENQONAY, QUEHUYALLO, HUANCALLO Y RAJACHAC EN LA CUENCA MEDIA DEL RIO APURÍMAC - CACMA - PROYECTO CACMA", la misma que se encuentra liquidada conforme así se tiene de la RESOLUCIÓN DIRECTORA EJECUTIVA N° 411-2022-GR CUSCO-IMA/DE; en favor de la obra CONSTRUCCIÓN DE LA PRESA CHIRINUYOCPAMPA, del proyecto RECUPERACIÓN DEL SERVICIO ECOSISTÉMICO DE REGULACIÓN HÍDRICA EN LAS



Gobierno Regional
de Cusco

Instituto de Manejo de Agua
y Medio Ambiente - IMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

MICROCUENCAS DE TOCCOHUANCA, LLANCAMA, LLANQUEMAYO, TAUCABAMBA Y MISKAHUAYCCO DE LA CUENCA MEDIA DEL APURÍMAC - EN LOS DISTRITOS DE PARURO, OMACHA, PILLPINTO Y CHINCHAYPUJIO EN LAS PROVINCIAS DE ANTA Y PARURO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO; conforme al siguiente detalle:

1	TUVO PVC AGUA CLASE 7.5 110MMX6M	4	S/ 190.37	S/ 761.48
---	-------------------------------------	---	-----------	-----------

ARTICULO SEGUNDO. -TRANSCRIBIR, a la Dirección de Gestión de Ecosistemas, a la Dirección de Supervisión, Liquidación de Inversiones y Transferencias, a la Unidad de Administración, y al Área de Logística y Patrimonio, el contenido de la presente resolución para su cumplimiento y acciones que corresponda.

ARTÍCULO TERCERO. - PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Web del IMA.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE - IMA
[Signature]
Ing. Fernando Paucarmaita Saire
DIRECTOR EJECUTIVO